«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD»

Decanato

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 0427-D-FLCH-2019

Lima, 17 de abril de 2019

Visto el Expediente N.º 02528-FLCH-2019 de fecha 03 de abril de 2019, referente modificación de resolución de decanato;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 475-D-FLCH-2016 de fecha 12 de julio de 2016, se aprobó la relación de los CURSOS QUE NO PODRÁN SER EVALUADOS POR LA MODALIDAD DE JURADO AD-HOC, figurando entre otros los cursos: Danza Académica X, Danza Contemporánea VIII y Estructura de la Danza de la Costa del Perú;

Que con Oficio N.º 012/FLCH-EPD/2019 de fecha 03 de abril de 2019 el Director de la Escuela Profesional de Danza, solicita la modificación de la resolución de decanato N.º 475-D-FLCH-2016 en el sentido de excluir de la nómina de los CURSOS QUE NO PODRÁN SER EVALUADOS POR LA MODALIDAD DE JURADO AD-HOC las asignaturas: Danza Académica X, Danza Contemporánea VIII y Estructura de la Danza de la Costa del Perú;

Que con proveído N.º 217/FLCH-VACAD/19 de fecha 17 de abril de 2019 la Vicedecana Académica, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos, para el trámite correspondiente, y;

El Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren

RESUELVE:

1° Modificar la resolución de decanato N.º 475-D-FLCH-2016 de fecha 12 de julio de 2016 en el sentido de <u>excluir de la nómina</u> de los CURSOS QUE NO PODRÁN SER EVALUADOS POR LA MODALIDAD DE JURADO AD-HOC las siguientes asignaturas;

Cursos	Crédito	Ciclo	EP	Plan/Estudios
Danza Académica X	3.0	10mo.	Danza	2011
Danza Contemporánea VIII	3.0	10mo.	Danza	2011
Estructura de la Danza de la Costa del Perú	4.0	10mo.	Danza	2011

Quedando vigente todo lo demás

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula – SUM para su atención.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dra. Rosalfa Quiroz Papa de García

Vicedecana Académica

Mg. José Carlos Ballón Wargas